

La OCDE obligará a los países a eliminar sus tasas propias a multinacionales

REFORMA INTERNACIONAL/ Los negociadores quieren suprimir todos los impuestos particulares de los países antes de aprobar el acuerdo fiscal global.

Ignacio Faes. Madrid

Los negociadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) quieren eliminar los impuestos unilaterales de los países a las multinacionales antes de aprobar el acuerdo fiscal global para gravar a estas empresas. La OCDE busca evitar que se produzcan problemas de doble imposición sobre estas compañías y, para ello, considera importante eliminar los impuestos que varios países ya han aprobado por su parte para gravar la actividad internacional, como es el caso de la tasa Google.

Así lo refleja una nota al pie enterrada en el profundo informe sobre los avances del proyecto que publicó el organismo la semana pasada. El documento admite que se está trabajando para determinar las distorsiones que se pueden producir en el acuerdo global impuestos unilaterales que gravan la actividad en el extranjero de las multinacionales.

El informe apunta a una figura concreta, el impuesto sobre los beneficios desviados. Con este mismo nombre, Reino Unido aprobó en 2015 un

El organismo creará una lista con los impuestos estatales que cree que distorsionan su plan

El proyecto incluirá una cláusula de no proliferación de tributos a las tecnológicas

tributo que grava con un 25% el importe de los beneficios que las autoridades británicas entienden desplazados o desviados.

El avance de los trabajos de la OCDE apunta directamente a este impuesto, que Reino Unido deberá eliminar para continuar con la implantación del acuerdo global. De la misma forma, el acuerdo exigirá dismantlar los diferentes impuestos a los servicios digitales, las llamadas tasas Google.

Para conocer los distintos tributos que pueden estar afectados por el acuerdo internacional, la OCDE prepara

ya una lista con los impuestos a las multinacionales que estén en vigor y que puedan distorsionar la implantación del acuerdo fiscal global. "El plan contendrá disposiciones que exigen la retirada de todos los

La OCDE busca un acuerdo fiscal global.



Deutsche

La tasa Google, condenada a la desaparición

El nuevo informe de la OCDE apunta directamente a la desaparición de las tasas Google implementadas en distintos países, entre ellos España. La prisa de los países europeos por cobrar a las tecnológicas llegó a generar un entramado con 14 impuestos sobre los Servicios Digitales de diferentes características. Estos 14 países europeos han provocado un complejo sistema para gravar la actividad de este sector por no esperar al consenso internacional. Sin

embargo, hasta seis países europeos han anunciado ya que abandonarán el impuesto tras su fracaso en ingresos. España, Francia, Italia, Inglaterra, Austria y Turquía han manifestado su intención de eliminar este impuesto y trasladar su política fiscal al nuevo proyecto internacional de la OCDE. Estos países esperarán a que se apruebe la normativa fiscal del organismo antes de eliminar sus tasas Google. En España ha supuesto un fracaso en los ingresos.

impuestos sobre los servicios digitales existentes y medidas similares pertinentes con respecto a todas las empresas, e incluirá una lista definitiva de estas medidas existentes", señala el documento.

Además, el proyecto obligará a los países a firmar un "compromiso de no promulgar impuestos sobre los servicios digitales o medidas similares pertinentes si imponen una tributación apoyada en criterios basados en el mercado, se circunscriban a las empresas extranjeras y de propiedad extranjera, y se sitúen fuera del sistema del impuesto sobre la renta y, por tanto, fuera del ámbito de las obligaciones de los tratados fiscales", subraya la OCDE.

En cualquier caso, los ne-

gociadores mantendrán la validez de algunos sistemas diseñados para las gravar estas ganancias en el extranjero. El informe asegura que no afectará a los impuestos sobre el valor añadido (IVA), los impuestos sobre las transacciones, las retenciones en la fuente contempladas como impuestos en tratados fiscales, o las normas que abordan el abuso o el fraude. "El desarrollo del acuerdo incluirá trabajos para seguir desarrollando la definición de estos impuestos y para prever la eliminación de las asignaciones de los beneficios para las jurisdicciones que impongan futuras medidas que estén dentro del ámbito de este compromiso", concluye.